

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 13 de junio de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede, el Dr. FABIAN STIVEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, apoderado judicial de la activa aportó el citatorio junto con las diligencias de notificación al demandado requeridos en providencia de fecha 13 de abril del presente año, en donde se observa que al señor RODRIGO HERNÁNDEZ GELVEZ le fue enviado citatorio para agotar la notificación personal de la providencia que admitió la demanda, sin que compareciera a notificarse personalmente en el término concedido.

Por lo anterior, se **REQUIERE** al Dr. FABIAN STIVEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ para que proceda a realizar la notificación por aviso al señor RODRIGO HERNÁNDEZ GELVEZ, en los términos del artículo 292 del C.G.P., y allegue las diligencias de la notificación adjuntando la certificación que acredita el recibido de la misma, así como también el AVISO y anexos enviados con la respectiva constancia de cotejo por la empresa de notificaciones.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c73119d82f7cfcb8fd3d6934f43499f32846bd1a579af183e27936df0324eb0**

Documento generado en 29/06/2023 03:37:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>